



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO**

**RESOLUCIÓN N°054
(31 DE JULIO DE 2026)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA N°102-SAMC-CELC-2026, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATAMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI”

EL SUBDIRECTOR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO

En su calidad de ORDENADOR DEL GASTO nombrado Mediante Plan de traslados I Semestre Sistema Estados Mayores, con radicado No. 2025315035323933: del 12 de noviembre de 2025 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar N°008 del 02 de enero de 2026 obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022, “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, quien en consecuencia representa, por delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en los Artículos 24, 25 Y 26 de la Ley 80 DE 1993, Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación y de convenios aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus Dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la Misión Constitucional, y demás normatividad concordante y complementaria que modifique y/o sustituya las anteriores; y/o normatividad legal vigente de conformidad con la modalidad.

CONSIDERANDO

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO, está interesado en seleccionar al contratista para “MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA



BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATAMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI"

Que de acuerdo con la Ley 1150 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos para establecer la necesidad para el "MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATAMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI"

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", de igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10CSF y 16 SSF el cual respalda el presente proceso.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – LICEOS DEL EJÉRCITO, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal COFIP.

El presupuesto asignado para este proceso está avalado por el CDP N°2426 del 27 de enero de 2026, con rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Recurso 16 SSF SERVICIOS DE SOPORTE, así:

REC	RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL PRESENTE PROCESO
16	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	CELIC	\$ 2.600.000.000,00	\$1.734.592.026,00

CDP 2426 del 27 de Enero de 2026

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante:		Usuario Solicitante: Mijortega	JOSE IVAN ORTEGA QUINTANILLA
				Unidad ó Subunidad: Ejecutora Solicitante: LICEOS EJERCITO	
				Fecha y Hora Sistema: 2026-01-27 1:02 p. m.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"					
Número:	2426	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-044 LICEOS EJERCITO
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	2.600.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.600.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	2.600.000.000,00
				Uso Caja Menor:	Ninguno
				Vr. Bloqueado:	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número:	2426	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	
044 LICEOS EJERCITO	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Nación	16	SSF	
FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:	2.600.000.000,00	0,00	2.600.000.000,00	2.600.000.000,00	0,00
Objeto: PROCESO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS LICEOS DEL EJERCITO.					
 MY JOSE IVAN ORTEGA QUINTANILLA JEFE DE PRESUPUESTO					

Que el procedimiento a seguir para **"MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATAMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI"**, será el establecido literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza del objeto contractual.

"(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales (...);

Al igual que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015;

"(...) Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (...)"*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2012, la Entidad CONVOCA a las veedurías ciudadanas y los demás interesados a que participen en el presente proceso a través de recomendaciones, sugerencias y observaciones, para cuyo efecto

encontrarán toda la documentación necesaria en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43324790&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que el pliego de condiciones que elabora la Entidad para el proceso de selección deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo estable la Ley 1150 del 2007.

Que el día veintidós (22) de julio de 2026, los **LICEOS DEL EJERCITO** publicó en el SECOP II, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°102-SAMC-CELIC-2026, los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) estudios previos; (iii) proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente que regula la contratación estatal, la Entidad deja constancia de que en el presente proceso de selección no procede la limitación de la convocatoria a MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial del proceso supera el umbral económico establecido por la ley para la aplicación de dicha medida. En consecuencia, la convocatoria será abierta a todos los interesados que cumplan los requisitos habilitantes y demás condiciones previstas en los documentos del proceso, garantizando la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia.

La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección se debe realizar mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto, el señor **SUBDIRECTOR DE LOS LICEOS DEL EJERCITO**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA N°102-SAMC-CELIC-2026**, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATAMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo señalado en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Decreto 399 de 2021 de Estudios Previos, 2.2.1.1.2.1.3 Pliegos de Condiciones, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 contratación de menor cuantía del Decreto No. 1082 de 2015, para la selección objetiva del contratista.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la publicación del pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II, en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47907116&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO CUARTO: PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", de igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10CSF y 16 SSF el cual respalda el presente proceso.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – LICEOS DEL EJÉRCITO, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal COFIP.

El presupuesto asignado para este proceso está avalado por el CDP N°2426 del 27 de enero de 2026, con rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Recurso 16 SSF SERVICIOS DE SOPORTE, así:

REC	RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL PRESENTE PROCESO
16	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	CELIC	\$ 2.600.000.000,00	\$1.734.592.026,00

CDP 2426 del 27 de Enero de 2026

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: Mijorrega	Mijorrega		JOSE IVAN ORTEGA QUINTANILLA	
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-044		LICEOS EJERCITO	
				Fecha y Hora Sistema:	2026-01-27 1:02 p. m.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	2426	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-044	LICEOS EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.600.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.600.000.000,00	Saldo x Comprometer	2.600.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	2426	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIONAL	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
044 LICEOS EJERCITO	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Nación	16	SSF						
Total:						2.600.000.000,00	0,00	2.600.000.000,00	2.600.000.000,00	0,00

Objeto:	PROCESO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS LICEOS DEL EJERCITO
---------	--


 MY JOSE IVAN ORTEGA QUINTANILLA
 JEFE DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO QUINTO: CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	22/07/2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación estudios y documentos previos	22/07/2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	22/07/2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23/07/2026 AL 29/07/2026 a las 17:00 horas	SECOP I; 102 o en Bogota, Calle 100 #11 - 00, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
VISITA TÉCNICA	29/07/2026	De acuerdo al numeral 1.19 del pliego de condiciones.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	31/07/2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31/07/2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación del pliego de condiciones definitivo	31/07/2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para manifestación de interés	03/08/2026 al 05/08/2026 hasta las 17:00 horas	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o

		sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	6/08/2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	6/08/2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	5/08/2026 hasta las 17:00 hrs	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	6/08/2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo máximo para la expedición de Adendas	6/08/2026 19:00 hrs	
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	11/08/2026 09:00 hrs	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	11/08/2026 09:01 hrs	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación del informe preliminar de evaluación	13/08/2026	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DESDE: 14/08/2026 HASTA: 19/08/2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	20/08/2026	
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24/08/2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Firma del contrato	24/08/2026	

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	26/08/2026	Bogotá, Calle 100 #11 - 00
Aprobación de garantías	26/08/2026	
Entrega de programación y A.P.U del proyecto.	27/08/2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

ARTICULO SEXTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

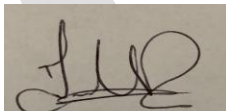
ARTÍCULO SEPTIMO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, formulario de preguntas y respuestas (cuando aplique) en la página del Secop II, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C; a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

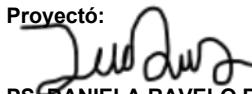
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel **VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA**
Ordenador del Gasto Liceos del Ejército



MY. JOSE IVAN ORTEGA QUINTANILLA
Gerente de Proyecto – Coordinador Administrativo CELIC

Proyectó:



PS. DANIELA RAVELO BELLO
Asesora Jurídica CELIC